

La victimología en un momento clave

(Notas del III Simposio Internacional sobre Victimología)

Münster-Westfalia, 2-8 septiembre 1979

SUMARIO: I. Información general del Simposio.—II. La víctima en el sistema penal (*Informe de la Sección VI, B*).—III. Victimología conciliadora en artistas vascos.

I.—INFORMACION GENERAL DEL SYMPOSIUM

Los Simposios anteriores tuvieron lugar, el primero en Jerusalem (octubre 1973), organizado por el profesor Israel Drapkin, y el segundo en Boston (septiembre 1976), organizado por el profesor Schafer (fallecido poco antes de la celebración del Simposio).

El profesor Hans Joachim Schneider, director del Instituto de Ciencias Criminales de la Universidad de Münster, heredera del Jesuiten-Kolleg (fundado el año 1582), se encargó de la organización y dirección de este tercer Simposio Internacional sobre Victimología, con la ayuda de las Naciones Unidas, representadas por el profesor Gerhard O. W. Mueller, y del Consejo de Europa, representado por Aglaia Tsitsoura, y bajo los auspicios de la Sociedad Internacional de Criminología, representada por el profesor Denis Szabo. En Münster, la romántica capital de Westfalia y sede de la Paz del 30 de enero de 1648 entre España y los Países Bajos, nos hemos reunido unas trescientas personas de más de cuarenta naciones. Por lo menos han estado representadas las siguientes: Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Corea, Corea del Sur, Costa Rica, España (1), Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Méjico, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, Puerto Rico, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Siria, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela y Yugoslavia.

Los congresistas hemos escuchado varias conferencias generales pronunciadas por los siguientes criminólogos: Hans-Dieter Schwind («Significado de la Victimología en la praxis de la política y la justicia»),

(1) De España participaron los siguientes: Antonio Beristain, de la Facultad de Derecho de San Sebastián, y Francisco Pascual Mayol, del Centro de Investigaciones Sociológicas de Madrid.

Marwin E. Wolfgan («Las concepciones fundamentales de la teoría victimológica»), Michael J. Hindelang («Cuestiones sobre las víctimas»), Gilbert Geis («La aplicación de las investigaciones criminológicas en la reintegración de la víctima en la sociedad»), y Emilio Viano («Programa de ayuda para testigos-víctimas»).

La mayor parte del tiempo se ha dedicado a la exposición y discusión de ciento y pico *Comunicaciones* enviadas previamente para alguna de las seis secciones: 1.ª *Concepción y dimensión de la Victimología*: presidentes, Brunon Holyst (Polonia), Stanley W. Johnston (Australia); informantes: Edith E. Flynn (Estados Unidos), Emilio Viano (Estados Unidos).

2.ª *Cuestiones acerca de las víctimas*: Presidentes: Jozsef Gödöny (Hungría), Günther Kaiser (Rep. Fed. de Alemania), Femi Odekunle (Nigeria); informantes: Zivojin Aleksic (Yugoslavia), Michael Hindelang (Estados Unidos), Gerd Ferdinand Kirchoff (Rep. Fed. de Alemania).

3.ª *La víctima en los sistemas de comportamiento criminal*: Presidentes: Sarah Ben-David (Israel), Nwokocha K. V. Nkpa (Nigeria), Eduard Ziegenhagen (Estados Unidos); informantes: Menachem Amir (Israel), Ante Caric (Yugoslavia), Patricia R. Francis (Estados Unidos).

4.ª *El papel de la víctima en los procesos de provocación y de control del crimen*: Presidentes: Dragoljub Dimitrijevic (Yugoslavia), Burton Galaway (Estados Unidos), Anna T. Laszlo (Estados Unidos); informantes: Gerald Cromer (Israel), Mieczyslaw Rudnik (Polonia), Klaus Sessar (Rep. Fed. de Alemania).

5.ª *Tratamiento de las víctimas. Reparación y profilaxis del crimen*: presidentes: Maria Kyung-Hee Kim (Corea), Knut Sveri (Suecia), Irvin Waller (Canadá); informantes: John P. J. Dussich (Estados Unidos), Le Roy L. Lamborn (Estados Unidos).

6.ª *La víctima en el sistema del Derecho penal (2)*: presidentes: Horst Schüller-Springorum (Rep. Fed. de Alemania), William F. McDonald (Estados Unidos); informantes: Mihajlo Acimovic (Yugoslavia), Antonio Beristain (España).

También algunos congresistas dedicaron buena parte del tiempo a las discusiones en tres *grupos de trabajo* sobre: 1.ª *Construcción de edificios públicos, urbanismo y prevención del crimen*: presidente, Lynn A. Curtis (Estados Unidos); informante, Donald J. Perigut (Estados Unidos); 2.ª *Violencia en la familia*, presidente, Jennie McIntyre (Estados Unidos); informante, Hanna Paszkowska (Polonia); 3.ª *Víctimas de delitos de violencia durante el Nacional-Socialismo*, presidentes: Leslie Sebba (Israel), Fred R. Crawford (Estados Unidos); informante, Andrzej Marek (Polonia). Estos grupos de trabajo han sido una innovación del III Simposio.

Durante la semana del Simposio, especialmente al atardecer, los congresistas hemos podido disfrutar de programas complementarios: vi-

(2) En esta Sección, el día 4, a la tarde, expuse mi comunicación sobre «Victimología conciliadora en artistas vascos».

sitas a instituciones penitenciarias, visitas turísticas, recepciones, conciertos, etc.

No se han redactado conclusiones finales, lo cual me parece una laguna. Las que se redactaron y aprobaron en Jerusalem (en las que se incluyó mi petición del derecho de asilo a los delincuentes políticos no violentos) tienen todavía plena vigencia.

En algunos momentos del Simposio, y sobre todo al final, se ha respirado una atmósfera de cierta tensión, como si la victimología estuviera pasando un momento crítico o quizá un momento clave mirando a un futuro rebosante de promesas. Algunas eminentes personalidades desean que se funde una *Sociedad Internacional de Victimología*. Otras, también eminentes, prefieren que se siga trabajando dentro de la Sociedad Internacional de Criminología, con cierta autonomía, pero sin independencia. De las posibilidades y dificultades que encierran estas dos palabras (autonomía e independencia) sabemos algo los vascos, pero yo por ahora prefiero no bajar a detalles y pasar a otro tema (3).

El próximo Simposio Internacional de Criminología se celebrará en Japón, en septiembre de 1982, bajo la dirección del profesor Koichi Miyazawa. Antes, del 20 al 24 de agosto de 1981, se celebrará en Washington la *Primera Conferencia Internacional sobre Victimología*, dirigida por el profesor Emilio Viano, con atención especial a los problemas en los países latinoamericanos de lengua castellana.

II. LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL (*Informe de la Sección VI, B*)

Las páginas siguientes pretenden informar al lector acerca de las actividades llevadas a cabo en la Sección VI —«La víctima en el sistema del Derecho penal»— en su segunda parte, durante la mañana del miércoles, día 5. La primera parte de esta sección se celebró la víspera, martes, día 4, por la tarde.

Como los participantes en este III Simposio Internacional de Victimología tienen, o van a tener pronto, en sus manos el texto íntegro de todas las comunicaciones presentadas, esta nota se limita a resumir lo expuesto por los comunicantes y por los demás congresistas en las discusiones subsiguientes. Así, se indican brevemente las principales líneas de fuerza que han aparecido en esta Sección, a lo largo de su segunda jornada. Al final, añadiré mi punto de vista acerca de la labor que ha desarrollado esta Sección VI, B, en el Congreso.

Adelanto yo aquí mi opinión de que el título en inglés, «The Victim in the Criminal Justice System» («La víctima en el sistema de justicia criminal), me parece algo más atinado que en francés, «La Victime dans le Système du Droit Pénal» («La víctima en el sistema de Derecho penal») y más que en alemán, «Das Opfer im Strafrechtssystem» («La víctima en el sistema de Derecho penal»), pues las pala-

(3) Según posteriores informaciones privadas e inoficiales, parece que se ha decidido crear la Sociedad Internacional de Victimología.

bras *sistema de justicia* parecen más amplias que las palabras *sistema de derecho*.

A) RESUMEN DE LAS COMUNICACIONES

Todos los trabajos presentados en esta Sección VI, durante la segunda jornada, la mañana del día 5, se pueden agrupar sistemáticamente —desde lo más general a lo más concreto— en tres capítulos.

1.º *La víctima como objeto de nuevos estudios*, así teóricos como empíricos, y de nuevas legislaciones en el sistema penal.

A este grupo pertenece la comunicación del profesor William F. McDonald, de Estados Unidos, sobre «La misión de la víctima en la administración de justicia en Norteamérica; algunos estudios y resultados».

2.º *La víctima como fuente de innovaciones en el proceso penal*.

Aquí deben citarse los estudios del profesor Wolf Middendorff, de Alemania, «Autor y víctima al mismo tiempo. Una contribución respecto a la aplicación del parágrafo 60 del Código penal alemán, especialmente en el proceso penal en materia de tráfico»; del profesor Mihajlo Acimovic, de la Facultad de Derecho de Nis, Belgrado (Yugoslavia), «El testimonio de la víctima en el procedimiento penal»; del profesor Dragoljub Dimitrijevic, de la Universidad de Belgrado, «La víctima en el procedimiento penal yugoslavo».

3.º *Dos víctimas concretas importantes en el sistema penal*: el denunciado por error (y quizá condenado), y la mujer en cuanto sujeto pasivo de delitos sexuales.

Acerca del error habló el profesor L. da Costa Pellegrino, del Brasil: «El acusado que es víctima». Y acerca de los delitos sexuales victimarios de la mujer intervinieron el profesor Henry Pakula, de Australia: «Posibilidades de soluciones jurídicas para las víctimas de la violencia en familia» (especialmente víctimas femeninas), la profesora Linda Meyer, de Estados Unidos: «Violencia y violación: influencia diferente sobre la víctima del crimen y sobre el proceso de la decisión en el sistema del Derecho penal», y los profesores B. J. Dale y H. Stephen Whitaker, de Pensilvania: «Interacción entre el autor y la víctima en delitos sexuales y sus efectos en el sistema del Derecho penal».

B) COMENTARIO DE LAS COMUNICACIONES

De acuerdo con el carácter internacional del Simposio, los trabajos procedieron de diversas partes del mundo: Estados Unidos, tres; Yugoslavia, dos; República Federal de Alemania, uno; Australia, uno; Brasil, uno.

Los comunicantes desarrollaron el tema con sobriedad, objetividad y seriedad científica; casi todos presentaron datos concretos en prue-

iba de las tesis formuladas y de las conclusiones propuestas para mejorar el sistema del Derecho penal, sin pretensiones exageradas.

En general, las conclusiones han iluminado, con aportaciones de alto valor académico e internacional, importantes y difíciles problemas en el campo de la víctima en relación con el sistema penal. Algunas comunicaciones, sin embargo, han adolecido por exceso de sistemática, de individualismo y de unidimensionalidad.

Excesivamente sistemáticas me han parecido varias comunicaciones, pues he echado de menos consideraciones críticas radicales. Quizá ha contribuido a esto la falta de participantes de algunos grupos victimizados, como el Tercer Mundo o los presos.

También las considero (salvo excepciones) demasiado individualistas, es decir, que han girado alrededor de tal o cual víctima concreta, teniendo menos en cuenta los grupos o las colectividades. Con gusto hubiera escuchado más investigación y más defensa de las clases económicamente «desfavorecidas», de las minorías étnicas, de los consumidores, etc. Afortunadamente, se ha prestado la debida atención a la mujer en cuanto víctima.

La unidimensionalidad ha sido otra característica poco positiva de algunos «papers». Casi todos ellos han considerado la victimología dentro del Derecho penal en el sentido más estricto y tradicional del término. Hubiera sido de desear algunas investigaciones y reflexiones abiertas a la interdisciplinariedad y al concepto amplio de victimología (macrovictimología).

El animado diálogo que siguió a la exposición de las comunicaciones llenó algunas de estas lagunas.

C) DISCUSIONES SOBRE LAS COMUNICACIONES

En el comentario posterior a la presentación de los informes se trataron múltiples aspectos del tema central de la Sección. Aquí nos limitamos a indicar un par de ellos que consideramos los más subrayados por los congresistas.

A pesar de las varias investigaciones llevadas a cabo, no se ha resuelto todavía un problema importante: conocer si la mayor participación de la víctima en el proceso penal aboca a la repetición de penas más graves, o a la intensificación de la faceta retributivo-vindictiva de la sanción, o a la exigencia de procesos más respetuosos de los derechos del hombre. Destacó en este punto la intervención del profesor Richard D. Kundten y del profesor Rodríguez Manzanera.

La victimología, con sus aportaciones científicas, puede enriquecer a la sociedad, y especialmente al Derecho penal y a la Criminología. Pero, si pasa ciertos límites puede provocar neurosis individuales y/o colectivas funestas para la convivencia. Especial consideración merecen las reflexiones al respecto formuladas por los profesores P. Silfen y Schüler-Springorum.

Las instituciones privadas y semiprivadas (comunales-vecinales, etcétera) pueden prevenir notables victimaciones y pueden cooperar al

remedio de las ya causadas. La indemnización directa del delincuente a la víctima puede contribuir a una positiva despenalización y descentralización de la administración de la justicia. En esta orientación hablaron, entre otros, los profesores Aglaia Tsitsoura y Thomas Weigend.

D) APORTACIONES DE LA VICTIMOLOGÍA A LA POLÍTICA CRIMINAL.

Como resultado final de la segunda jornada de trabajo de esta Sección VI, atinadamente dirigida por el profesor Schüler-Springorum, de Munich, y por el profesor McDonald, de Washington, se puede destacar una conclusión: la victimología en el mundo actual tiene ante sí una misión amplia, difícil y positiva.

Los victimólogos han de reflexionar sobre la necesidad y posibilidad de que investigaciones victimológicas logren innovar aspectos radicales del Derecho penal, del Derecho procesal, de la Criminología y de la Política criminal en general. Dentro de la macrovictimología entra el estudio y la solución de muchos problemas distintos del Derecho penal tradicional como, por ejemplo, los derivados de las naciones ricas cada año más ricas, frente a las naciones pobres cada año más pobres; la protección del consumidor como víctima, la protección de la naturaleza como víctima...

Resulta difícil en las circunstancias actuales lograr unanimidad, aunque sólo sea relativa, en varios trascendentales problemas victimológicos pues en gran parte de ellos abundan los datos y los informes contradictorios. También encuentra obstáculos la puesta en práctica de algunas conclusiones indiscutibles teóricamente en el Derecho comparado como por ejemplo, la compensación económica a gran número de víctimas de ciertos delitos.

Por encima de todos los «peros» que se pueden presentar, considero que la victimología debe contribuir en un futuro próximo con aportaciones positivas en los puntos esenciales del Derecho penal, de la Criminología y de la Política criminal, como pueden ser la victimización infantil y femenina, la victimización del medio ambiente, la victimización producida por las empresas multinacionales, los genocidios (piénsese en Camboya), la protección del consumidor, la guerra-crímen, etcétera.

Se prescinde aquí de la contribución que la macrovictimología aportará muy probablemente a la configuración más igualitaria y fraternal de la sociedad de mañana.

III.—VICTIMOLOGIA CONCILIADORA EN ARTISTAS VASCOS

(Resumen de la comunicación)

Múltiples motivos nos empujan a hablar del tema «Victimología conciliadora en artistas vascos». El pueblo vasco no creo que, en su conjunto, supere a ningún otro pueblo; pero por ser el mío suscita en mí una especial atención y un cariño también especial. Dada la ori-

ginalidad de la multiseccular cultura de Euskadi, mantenedora de una lengua preindoeuropea, merece la pena considerar algunas obras de artistas vascos donde parece expresarse una concepción victimológica que puede denominarse *conciliadora*.

Importantes obras de no pocos artistas vascos *expresan la victimación de su pueblo y de sus conciudadanos*, lesionados en sus derechos individuales y públicos especialmente respecto a su propia lengua, a sus tradiciones, a sus usos y costumbres. Esta victimación aparece en bastantes obras de pintores, escultores, bersolaris (poetas euskaldunes), etcétera, principalmente desde el último tercio del siglo XIX y, más aún, desde la guerra civil de 1936. Baste recordar, por ejemplo, el nombre de Guernica, y la impresión producida en Picasso, que le llevó a plasmar en su famoso cuadro presentado en la Exposición Internacional de París de 1937.

Algunos de estos artistas dan un paso más adelante y procuran expresar en sus trabajos *la respuesta* a esa victimación. Estos artistas pueden agruparse en tres bloques. El primero lo forman aquéllos que responden con *la sumisión*. Lejos del masoquismo, esta sumisión encuentra, a través de la victimación, una solución activa a la violencia: la víctima, consciente de la injusticia que padece, con y por esta situación límite vislumbra (por motivos superiores a la razón) y llega a comprender o experimentar hondos canales de fraternidad universal que dan sentido fecundo a su sufrimiento. En este punto se establecen algunas comparaciones con el libro «*Resistencia y sumisión*» de Dietrich Bonhoeffer, víctima del nazismo.

Otra respuesta es la que reclama más *violencia*. Aparece en algunos, escasos, artistas vascos que piden contestar a la victimación con la misma moneda, pero en mayor cantidad. Un amigo y conocedor del pueblo vasco —J. de Arteché— ha descrito a éste como «un pueblo fiero, adorador de la fuerza, un poco paganoide, agudo, inteligente, pero sin flexibilidad, que necesita de violentos reactivos en el espíritu. El pueblo vasco es un pueblo aún primitivo, con todas las magníficas virtudes y todos los grandes defectos del primitivismo». Esta descripción explicaría, en cierto sentido, algunos comportamientos bidimensionalmente trágicos que Euskadi padece actualmente.

Comentario más detenido merece la contestación de aquellos artistas que propugnan y/o expresan varias *respuestas conciliadoras*. En este sentido pueden servir de ejemplo paradigmático algunas obras de Eduardo Chillida («El peine del viento», «Encuentro»); de Jorge Oteiza («El monumento al preso de conciencia», «Los Apóstoles», «La Pietá»); de Néstor Basterrechea («El árbol de Guernica», «Estelas funerarias»); de Rafael Ruiz Balerdi («Eguzkilore»), y de Andrés Nagel («Un hombre con alas»).

Con insistencia, obras de arte eúskaro —en campos y períodos muy diversos— expresan simbólicamente el abrazo final de personas y grupos que antes, durante más o menos tiempo, lucharon o vivieron enfrentados y enemigos, pero después superaron la neurosis de victi-

mación porque la comprendieron —comprender es perdonar— dentro y fruto de la naturaleza de las «cosas» humanas.

La historia de Euskal-Herria muestra constantemente señeras figuras que, al tratar el tema de la victimación y de la violencia, responden predominantemente con una postura de no-utilitaria y utilitaria conciliación, de aceptación de la realidad sin fatalismo; al contrario, con un *horizonte trascendente* de dimensión religiosa que intuye una faceta positiva en la victimación y, en algunas circunstancias (pero reales), llega hasta el reconocimiento agradecido a sus victimizantes.

Varias estelas funerarias de Néstor Basterrechea y especialmente su monumento-homenaje a los pescadores y navegantes muertos en el mar me hacen querer apasionadamente a todas las personas como al mar por su belleza, por su misterio, por su fuerza —a pesar de su violencia y odio.

Particular aplicación a nuestro tema tienen muchas poesías del bersolari Xalbador, especialmente la que pronunció en el frontón de Anoeta, en junio de 1967. Ante miles de espectadores que le silbaban y abucheaban, él, con inspiración poética, constató su victimación para responderles con un canto breve, pero fuerte, de amor conciliador y aun agradecido a ellos sus victimizantes:

«... txistuak jo dituzute bainan
maite zaitzuet orainik!».

«... Me silbáis y me abucheáis,
pero yo os sigo amando!».

La víctima consiguió lo que pretendía: conquistó el corazón de sus enemigos, que cambiaron sus pitadas por una salva de aplausos amicales.

A. BERISTAIN

Catedrático de Derecho penal

Director del Instituto Vasco de Criminología

San Sebastián (España)